



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

184

COPIAPO,

02 ABR. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 054 de fecha 17 de Enero de 2013 (V. y U.) que dispone la contratación del señor Yury Alejandro Figueroa Valencia, Rut N° 12.867.629-5, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Carta Solicitud N° 666, de fecha 12 de Marzo de 2013, donde el funcionario Yury Alejandro Figueroa Valencia, solicita arriendo funcionario de la propiedad SERVIU correspondiente al inmueble ubicado en calle Luis Flores N° 421 Depto. 11 Villa Eleuterio Ramírez, comuna de Copiapó;
- c) El Memorándum N° 042 del 13-03-2013, de Jefe Depto. Administración y Finanzas, que comunica la autorización de asignación del inmueble ubicado en calle Luis Flores N° 421, Depto. 11 Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó a don Yury Alejandro Figueroa Valencia;
- d) El Memorándum N° 50 de fecha 26-3-2013, del Departamento de Administración y Finanzas, donde adjunta Acta de Asignación de fecha 18 de Marzo de 2013, del inmueble individualizado en el visto b);
- e) La aceptación por parte del funcionario Sr. Yury Alejandro Figueroa Valencia, para que, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuente de su sueldo las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble cuyo arrendamiento se pone término por el presente instrumento, conforme lo establece la Resolución N° 1177, del 06/04/88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario;
- f) El Oficio N° 028 del 27/03/78, del Depto. de Personal MINVU Stgo., en el que comunica el Dictamen 014 117 del 13/03/78, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% del sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos, por concepto de arrendamiento de inmuebles y;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y el Decreto Supremo N° 15 del 27/03/2012, ambos de vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- ENTRÉGUESE** el inmueble ubicado en calle Luis Flores N° 421 Depto. 11 Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó, al funcionario Sr. Yury Alejandro Figueroa Valencia, Profesional grado 5 EUR contrata, en el régimen de ocupación **Simple Arrendamiento**, por un período de 2 años, al cabo del cual se volverá a estudiar la asignación.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección Remuneraciones del MINVU Santiago, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de Abril de 2013 al funcionario individualizado en el resuelvo 1.
- 3.- El SERVIU Región de Atacama procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor del funcionario individualizado en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



HARRY LAGUNAS GORNALL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

MNR/PVT/MAR/evf.

TRANSCRITO A:

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Administración Personal
- Depto. OO.HH
- Archivo Carpeta Arriendos funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado